

que con forme a la voz denanca y concordia porre  
 a auudas hecha sobre la elecion de los ofiaos anales  
 en diez dias del mes de junio del año pasado de mill  
 y quie y sesenta y seis y la nueua voz denanca  
 tocante a lo fiaos de receptor de las alcavalas  
 y seruiuo a cordada en el ayunta miento de veinte  
 y seis de enero del año pasado de mill e quie y  
 ochenta y la forma que sea de tener en las tales  
 eleaciones que fechos los caualleros rregidores de ta  
 auudad tres quadillas y en cada una rrio vna de las  
 dezas quadillas con forme a la voz denanca  
 de concordia y acuerdo an de elegir los dichos ofiaos  
 que son en los que sean de hechar las dezas suertes al  
 cal des de he mandad jurados mayor domo de porri  
 a auos setiado de auudad mano biero vedor maior  
 de obras y del caño alcal de aguas receptor  
 de alcavalas y rentas reales en cauecandose de ta  
 auudad y en su defeto y para la cobranza de los ma  
 z auedie de que se paga el seruiuo ordinario  
 y esta ordinario Alcal des ordinarios al qual alma  
 y or y los demas ofiaos a ellos ane los y pertenes  
 ientes y los caualleros rregidores a quien yn auer  
 la elecion de los ofiaos enes se presenten de  
 mill y quie y ochenta y nueue son los de uso nombra  
 dos y los que en las dezas suertes se declaran y  
 para el dho efeto se juntaron veles <sup>las</sup> dezas suertes  
 para que cada vno de los ofios caualleros rregidores  
 que entraren en ellas sepan y entien dan que lo fiaos  
 que les cupiere y las personas que en ellas an denom  
 brar y para los ofios ofiaos los an de señalar e elegir  
 a nom brar enes a manera en quanto a lo fiaos  
 de receptor de las rentas reales y seruiuo de de  
 primero de se presenten de mes o antes o de que  
 en el primero ayunta miento que o curieren  
 a todos los demas ofiaos sean de elegir en nombrar  
 y señalar el dia de an y de rrio e han y ablo y rrio

